

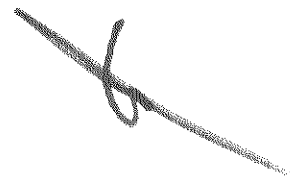
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0618.2016** y bitácora **13/G1-0046/10/16**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0618.2016

BITACORA: 13/G1-0046/10/16

Pachuca, Hidalgo. 13 de Octubre de 2016

163820

C. IRENE GUTIERREZ ANGELES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/950/2010 de fecha 08 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. BUENA VISTA, San Agustin Metzquititlan, D13036BUE002, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 332.357 Metros cúbicos rollo	35	1	35	16446849	16446883
P.P. BUENA VISTA, San Agustin Metzquititlan, D13036BUE002, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 71.219 Metros cúbicos rollo	9	1	9	16446884	16446892
P.P. BUENA VISTA, San Agustin Metzquititlan, D13036BUE002, celulósicos, Pinus sp., (Pino), 47.480 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16446893	16446900
P.P. BUENA VISTA, San Agustin Metzquititlan, D13036BUE002, madera en rollo largas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 55.110 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16446901	16446907
P.P. BUENA VISTA, San Agustin Metzquititlan, D13036BUE002, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 110.220 Metros cúbicos rollo	15	1	15	16446908	16446922
P.P. BUENA VISTA, San Agustin Metzquititlan, D13036BUE002, celulósicos, Quercus sp., (Encino), 96.440 Metros cúbicos rollo	14	1	14	16446923	16446936

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0618.2016
BITACORA: 13/G1-0046/10/16

Pachuca, Hidalgo. 13 de Octubre de 2016

163829

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

88 FOLIOS

FVC/AVP/EGA